

El Sr. D. Juan de los Rios

y hoy consta a N.º 7.º de

del emperado e proxi

mo, me dice lo siguiente.

El Duño de lo ofiçio ena

generado a la corona q.º

señala Villa de Bullan

no ha cumplido con las

preserucion de los titulos

de exoneracion y pertenen

cia; en este concepto pro

ceda V.º al señalamiento

de los ofiçios, reconociendo

ami disposicion taxan

ta annual que imbuen o

en su defecto unido y m.º

por ciento de valor q.º

XXI

fechas en el Ayuntamiento

de los ayuntamientos

de los ayuntamientos

de los ayuntamientos

de los ayuntamientos

de los ayuntamientos

de los ayuntamientos

de los ayuntamientos

de los ayuntamientos

de los ayuntamientos

de los ayuntamientos

de los ayuntamientos

de los ayuntamientos

de los ayuntamientos

JD

[Signature]

D. Juan de los Rios

En la Villa de Bullan a dos de noviembre de mil ochocientos...

